

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.444/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.170/2012 de 26 de Junio de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 063/2012, denominada "Contratación de Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos Municipales", ID 3447-306-LP12; Bases Administrativas de la Propuesta, que en sus puntos 8.3 y 8.4, indican que el Municipio se reserva el derecho de rechazar fundadamente todas o cada una de las ofertas, conjunta o individualmente, de acuerdo a lo que más convenga a sus intereses; Memorando N° 1.098/12 de 09 de Agosto de 2012, de la Secoplac, que acompaña Informe de la Comisión Evaluadora que propone desertar la licitación, en razón de que la única oferta válidamente aceptada no es conveniente a los intereses municipales. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 063/2012, denominada "*Contratación de Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos Municipales*", ID 3447-306-LP12, en virtud de lo dispuesto en los puntos 8.3 y 8.4 de las Bases Administrativas, fundado en que la única oferta válidamente aceptada no es conveniente a los intereses municipales, al incrementar notablemente la carga financiera y presupuestaria del municipio.

- 2.- Publíquese el presente Decreto en el Portal, por el Encargado Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato
Dir. Control
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal



MEMORANDUM N° 1.098 /2012

Ref. : Solicita Desertar Publicación

Alto Hospicio, 09 de Agosto 2012.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco de la Propuesta Pública N° 063/2012 denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA DIVERSOS RECINTOS MUNICIPALES”**, según ID Mercado Público 3447-306-LP12, toda vez finalizado el proceso licitatorio, solicito a Ud., declarar inadmisibles las ofertas y declarar desierto el presente proceso licitatorio, por no ser estas convenientes a los intereses municipales, dado que significaría un notable aumento en el presupuesto municipal.

Atentamente,




CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

CVV/jgc.

Distribución:

- Destinatario
- Archivo



Alto Hospicio, 7 de Agosto de 2012

**A: : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

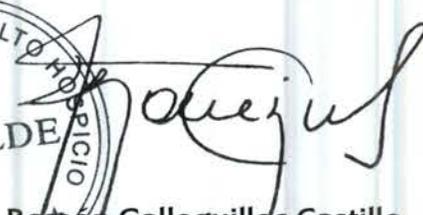
Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 063/2012 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA DIVERSOS RECINTOS MUNICIPALES", según ID 3447-306-LP12, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone declarar inadmisibles las ofertas y declarar desierto el presente proceso licitatorio, por no ser estas convenientes a los intereses municipales, dado que significaría un notable aumento en el presupuesto municipal.

Atentamente,



César Villanueva Vega
Secretario de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y apruebo,



Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA	:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA DIVERSOS RECINTOS MUNICIPALES.
UNIDAD TÉCNICA	:	Dirección de Administración y Finanzas (DAF).
NÚMERO	:	063/2012
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-306-LP12.

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 1.170/2012 de fecha **26 de Junio de 2012**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación del proceso denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA DIVERSOS RECINTOS MUNICIPALES**", según **ID 3447-306-LP12**, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas** del día **Miércoles 18 de Julio de 2012**, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 063/2012** denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA DIVERSOS RECINTOS MUNICIPALES**", según **ID 3447-306-LP12**, efectuado por la Secretaría Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1. INGENIERÍA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES NORTE S.A. R.U.T.: 76.105.675-1

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las bases administrativas de la presente propuesta.

La comisión, de conformidad a lo establecido en los puntos 7.4 y 7.5, le otorga un plazo de 2 días hábiles para acompañar el análisis de precios unitarios, indicado en el punto 7.1. 11).

Al respecto, la empresa no da cumplimiento a lo solicitado, por lo cual, según lo indicado en el punto 7.5, queda la oferta declarada como inadmisibile.



2. WASHINGTON FERNÁNDEZ ÁGUILA SEGURIDAD E.I.R.L.
R.U.T.: 76.388.240-3

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las bases administrativas de la presente propuesta, pasando por tanto, a la Comisión de Evaluación.

3. GUSAL INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LTDA.
R.U.T.: 77.684.520-5

Oferta Rechazada, dado que no da cumplimiento al punto 16.2, en relación al punto 7.1.8), en el sentido que el documento que garantiza la seriedad de la oferta no cumple con la vigencia mínima requerida.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su punto 7.1, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

A. PROPONENTE:

- i. Nombre : WASHINGTON FERNÁNDEZ ÁGUILA SEGURIDAD E.I.R.L.
- ii. RUT : 76.388.240-3.
- iii. Dirección Comercial : Barros Arana N° 224, Iquique.
- iv. Representante Legal : Washington Fernández Jara.
- v. Fono : (57) 422835.
- vi. Fax : (57) 422835.
- vii. Celular : 82881257; 82944832
- viii. Correo Electrónico : wofernan@yahoo.es ; rveloso@automatachile.cl
- ix. Garantía : Vale Vista N° 69577-5; Banco: BBVA; Monto: \$300.000;
F. Venc.: N/A.



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de las propuestas en cuestión, en su punto 10.5, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)** y **Oferta Técnica (70%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	30%
✓ Valor ofertado (De acuerdo a lo indicado en el Formulario de Oferta Económica) (7.1.14)	100%
Oferta Técnica	70%
✓ Presentación de la Oferta (Cumplimiento a lo establecido en punto 7.1)	10%
✓ Consideraciones del servicio ofertado. (Materialidad y cumplimiento con los requerimientos mínimos técnicos indicados). (7.1.9, 10)	30%
✓ Garantías y acreditaciones asociadas al servicio ofertado. (Cumplimiento a lo dispuesto en punto 7.1.10)	20%
✓ Consideraciones respecto a la vestimenta y equipamiento del personal a utilizar. (Cumplimiento al punto 2.3 y 2.6 de las bases técnicas.) (Deberá acompañar Fotografías)	20%
✓ Experiencias de la empresa. (Experiencia en la provisión de servicios similares características, las cuales deberá acreditar (mediante contratos, recepciones, órdenes de compra, etc.). Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.10)	10%
✓ Adicionales complementarios ofertados (Indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta). (7.1.10)	10%

Resumen de factores (definidos como porcentaje del total).

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	30%
✓ Valor ofertado (De acuerdo a lo indicado en el Formulario de Oferta Económica) (7.1.14)	30%
Oferta Técnica	70%
✓ Presentación de la Oferta (Cumplimiento a lo establecido en punto 7.1)	7%
✓ Consideraciones del servicio ofertado. (Materialidad y cumplimiento con los requerimientos mínimos técnicos indicados). (7.1.9, 10)	21%
✓ Garantías y acreditaciones asociadas al servicio ofertado. (Cumplimiento a lo dispuesto en punto 7.1.10)	14%
✓ Consideraciones respecto a la vestimenta y equipamiento del personal a utilizar. (Cumplimiento al punto 2.3 y 2.6 de las bases técnicas.) (Deberá acompañar Fotografías)	14%
✓ Experiencias de la empresa. (Experiencia en la provisión de servicios similares características, las cuales deberá acreditar (mediante contratos, recepciones, órdenes de compra, etc.). Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.10)	7%
✓ Adicionales complementarios ofertados (Indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta). (7.1.10)	7%



TABLA DE EVALUACIÓN	
Puntaje	Calificación
10	Muy Bueno
7	Bueno
5	Regular (o Indiferente)
3	Malo
0	No menciona, no cumple o no oferta

Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, siempre y cuando la oferta técnica no sea inferior al promedio 7, se adjudicará de la siguiente forma:

- 1° por Mejor Oferta Técnica.
- 2° por Mejor Oferta Económica.

A. ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:

ITEM	DETALLE	VALORES NETO	
		Washington Fernández Águila Seguridad E.I.R.L.	Ingeniería en Seguridad de Personas y Bienes Norte S.A.
1	Valor neto total mensual, por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia de 24 horas, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 2.200.000	\$ 2.490.000
2	Valor neto total mensual, por servicios de vigilancia, en turno de 2 guardias de 24 horas, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 4.400.000	\$ 4.980.000
3	Valor neto total mensual en turnos de 5 horas, por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 340.000	\$ 518.750
4	Valor neto total mensual en turnos de 8 horas, por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 733.000	\$ 830.000
5	Valor neto total mensual en turnos de 17 horas, por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 1.558.000	\$ 124.500
6	Valor neto total por hora, por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 4.700	\$ 3.458



Mediante Memo N° 0175/12 la Dirección de Administración y Finanzas (Unidad Técnica), proporciona el siguiente detalle para analizar la oferta económica recibida:

Detalle	Turno	Actual	Oferta Águila	Variación \$	Variación %
Un Guardia	24 Hrs	\$ 1,802,808	\$ 2,200,000	\$ 397,192	22.03%
Dos Guardias	24 Hrs	\$ 3,605,616	\$ 4,400,000	\$ 794,384	22.03%

Al respecto, cabe señalar que los valores actuales consideran ya un reajuste del 2,9%, y que de contratar al único oferente válidamente aceptado, significaría un incremento de un 22,03% dado los valores ofertados y del contrato actual, lo cual no es conveniente para los intereses municipales al incrementar notablemente la carga financiera y presupuestal del municipio.

4. CONCLUSIONES

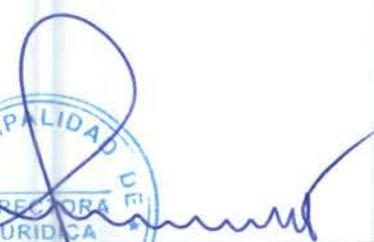
En virtud del análisis efectuado, y ante la imposibilidad de continuar la evaluación, dado que la única oferta económica es excesiva respecto del contrato vigente, se solicita declarar desierto el presente proceso licitatorio por no convenir esta a los intereses municipales.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el punto 11.1 de las Bases Administrativas.




César Villanueva Vega
Secretaría Comunal de Planificación




Rosa María Alfaro Torres
Dirección Jurídica




Claudia Muñoz Muñoz
Dirección de Control




Rubén Rivera Tudela
Dirección de Administración y Finanzas -
Unidad Técnica